Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 404 20 de abril de 2018 PE/007690-02/9. Pág. 53580

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007690-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a previsiones para dar cumplimiento a la Resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en relación con la PNL/214, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 362, de 17 de enero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006995 a PE/007001, PE/007156, PE/007157, PE/007247, PE/007249, PE/007252, PE/007262 a PE/007267, PE/007271, PE/007272, PE/007275 a PE/007277, PE/007283, PE/007284, PE/007286, PE/007303, PE/007304, PE/007348, PE/007351, PE/007353 a PE/007358, PE/007367, PE/007369, PE/007376, PE/007377, PE/007381, PE/007385, PE/007387 a PE/007392, PE/007394, PE/007396, PE/007397, PE/007404 a PE/007413, PE/007422 a PE/007428, PE/007441 a PE/007449, PE/007469, PE/007471, PE/007474, PE/007605, PE/007624, PE/007626 a PE/007628, PE/007631, PE/007634, PE/007635, PE/007639 a PE/007642, PE/007647 a PE/007649, PE/007651 a PE/007654, PE/007656, PE/007658, PE/007659, PE/007662 a PE/007664, PE/007666, PE/007667, PE/007670, PE/007672, PE/007676, PE/007677, PE/007679, PE/007680, PE/007682 a PE/007686, PE/007688 a PE/007692, PE/007694 y PE/007695, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0907690 formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de la Resolución acordada sobre la Proposición No de Ley número 0900214.

La Resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016, insta a la Junta de Castilla y León al *"desarrollo y cumplimiento de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana, creando una red autonómica de parques provinciales y comarcales de bomberos, protección civil y salvamento".*

CVE: BOCCL-09-025697

La Junta de Castilla y León está trabajando en el establecimiento de una red de parques de bomberos a nivel autonómico conforme a lo establecido por la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, habiéndose realizado un estudio de diseño de la organización territorial de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de acuerdo a criterios geográficos, demográficos, de vulnerabilidad, especificidad del riesgo, tiempos de respuesta y estadística de intervención, que ha sido validado por la Mesa de Trabajo, constituida al efecto, en la que están representados los representantes sindicales de los bomberos profesionales, las entidades locales a través de los miembros propuestos por la Federación Regional de Municipios y Provincias y la Agencia de Protección Civil.

A dicho estudio se le está dando la forma de Plan Sectorial, para, previa la tramitación normativa oportuna, su aprobación por Decreto, conforme a lo establecido en el artículo 40, apartado 2, de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, estableciendo un modelo de organización de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento que garantice una respuesta homogénea en el territorio de la Comunidad, integrándose los distintos parques en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Administración Local a la que corresponde la prestación del servicio conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el sistema de protección ciudadana de Castilla y León a través del 1-1-2.

Valladolid, 31 de enero de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864